

**ESTUDIOS PREVIOS  
INPEC- ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE  
BOLIVAR ANTIOQUIA**

<b>Área Solicitante:</b>	Responsable de transportes EPMSC Bolívar
<b>Ordenador del Gasto:</b>	DRA LINA MARIA RESTREPO GAVIRIA – Directora EPMSC Bolívar
<b>Objeto:</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Bolívar Antioquia
<b>Rubro:</b>	<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 1426 de fecha 06 de febrero de 2026</b> , expedido por el Jefe de Presupuestos del EPMSC Bolívar por valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) MCTE, Catalogo: A-02-02-02-008-007 REC 10, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) Recurso 10, Fuente Nación, Dependencia 12-08-00-507 del SIIF Nación II.
<b>Presupuesto:</b>	El presupuesto oficial para el contrato es la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) MCTE.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bolívar Antioquia publicado en el portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), se procede a realizar los siguientes estudios previos para **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHICULO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BOLIVAR ANTIOQUIA 2026”**

Se requiere realizar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo del INPEC asignado al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Bolívar Antioquia. Es obligación de la institución garantizar un correcto mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor de cada establecimiento con el fin de garantizar el desplazamiento de la población privada de la libertad a las diversas diligencias médicas, judiciales, traslado de PPL y visitas a su residencia cuando es concedido el beneficio de prisión o detención domiciliaria. Igualmente, en varias circunstancias se requiere el traslado de personal uniformado y administrativo a cumplir diligencias de carácter oficial en representación de la institución.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bolívar Antioquia, actualmente cuenta con los siguientes vehículos asignados:

ORDE N	PLACA	MARCA	CLASE DE VEHICULO	LINEA	MODELO	TRANSFERENCIA
1	LZV 469	HYUNDAI	CAMIONETA	STARIA	2024	MECANICA
2	BCB47	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR	2007	MECANICA

**Es muy importante resaltar que en caso que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bolívar Antioquia, se le incremente su parque automotor, estos harán parte integral de este contrato y el servicio podrá ser cargado al presente contrato, con previa disposición del supervisor del contrato.**

El constante desplazamiento de los vehículos y moto a diferentes municipios dando cumplimiento a las órdenes médicas y judiciales genera un desgaste en los automotores que genera la realización de mantenimientos preventivos y correctivos.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**2.1 OBJETO A CONTRATAR:** Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bolívar Antioquia vigencia 2026.

### 2.2 ALCANCE DEL OBJETO

El presente contrato tiene como objeto satisfacer la necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo asignado al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Bolívar Antioquia.

## 3. SOPORTE JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCION

Conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual adiciono el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el proceso de contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se debe adelantar bajo la modalidad de "Mínima Cuantía" pues su valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. De igual forma los presentes estudios previos están reglamentados por el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2.

## 4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

- a- Clasificación del bien o servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO
15121501	Aceite motor
15121504	Aceite hidráulico
15121508	Aceite de transmisión
15121509	Aceite de frenos
15121521	Aceite para lubricación de bombas
78181500	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte

### b- Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos exigidos que el proponente debe satisfacer debido a que son los aspectos más comunes que han requerido los vehículos. En caso de ser necesario realizar algún servicio o suministrar algún tipo de repuesto o elemento que no esté incluido en el presente contrato este podrá ser incluido con previa autorización y coordinación con el supervisor del presente contrato.

CAMIONETA HYUNDAI STARIA MODELO 2024		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONTRUCCION)		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Aceite de motor 5w-40	1
2	Filtro de aceite	1

3	Filtro de aire de motor	1
4	Filtro de combustible	1
5	Filtro de aire acondicionado	1
6	Pastillas de frenos delantero	1
7	Pastillas de frenos trasero	1
8	Discos de freno delantero	1
9	Disco de freno traseros	1
10	Líquido de frenos	1
11	Líquido refrigerante	1
12	Urea automotriz por 20 litros	1
13	llantas 215-65-r17	1
14	Alineación	1
15	Balanceo	1
16	Batería 950 A	1
17	Plumillas	1
18	Mantenimiento de aire acondicionado	1
19	Mantenimiento sistema eléctrico	1
20	Mano de obra	1

MOTOCICLETA DR 200 SUZUKI MODELO 2007		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONTRUCCION)		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Aceite de motor	1
2	Filtro de aceite	1
3	Filtro de aire de motor	1
4	Filtro de combustible	1
5	Pastillas de frenos delantero	1
6	Bandas de freno trasero	1

7	Discos de freno delantero	1
8	Mantenimiento de frenos	1
9	Líquido de frenos	1
10	Mantenimiento carburador	1

### REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES

**REQUISITO ADICIONAL TECNICO QUE DEBE GARANTIZAR Y ACREDITAR POR ESCRITO QUE EL OFERENTE CUENTA CON LOS SIGUIENTES EQUIPOS (anexar a la oferta).**

- Elevadores de columnas
- Equipo de control de gases y humo
- Equipo electrónico para alineación y balanceo
- Banco de prueba para alienación
- Balanceador de llanta semiautomático
- Llaves de impacto de sistema de aire de presión
- Equipo electrónico para diagnóstico del sistema electrónico.
- Equipo alineador de luces.
- Equipo necesario para deshinchar y alinear rines
- Frenometro para diagnosticar alineación al paso, capacidad de frenado y amortiguadores (pista de prueba de diagnóstico de suspensión) certificado
- Equipo electrónico para el diagnóstico de suspensión y alineación de vehículos
- Sustentar un portafolio de servicios
- Certificar la posesión de herramientas de trabajo
- El taller debe cumplir la prestación total del servicio sin tercerizar con otros talleres para temas de garantía.

**NOTA: PREVIO A LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DEL CONTRATO SE HARA VISITA TECNICA AL TALLER POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON EL FIN DE VERIFICAR Y CONSTATAR LA INFORMACION APORTADA POR LOS OFERENTES.**

**REQUISITO DE RECURSO HUMANO CON EL CUAL EL OFERENTE DEBE CONTAR (Anexar a la oferta)**

El oferente debe contar mínimo con el siguiente personal:

- Un jefe de taller ingeniero automotriz y/o técnico, con experiencia mínima de dos años.
- Un electricista automotriz, con una experiencia mínima de dos años.
- Dos mecánicos de patio, con experiencia específica mínima de dos años.
- Un empleado dedicado al control de calidad.
- Al oferente certificar que cuenta con el personal anteriormente relacionado, deberá otorgar una garantía para los trabajos de mano de obra realizados mínima de tres meses.

Para el caso del personal debe anexar certificaciones expedidas por las escuelas, institutos de formación técnica, tecnológica o universidades que acrediten la capacitación o la formación del personal operativo del taller, acreditadas mediante títulos, créditos, aprobados, certificados de aptitud profesional aprobados por instituciones debidamente aprobadas por el ICFES, ministerio de Educación Nacional o las diversas casas matrices. Estas personas serán las que presten los servicios requeridos lo cual se probará con certificado firmado por el representante legal y el revisor fiscal informando vínculo laboral.

**REQUISITOS DE INSTALACIONES DEL TALLER (Anexar certificado)**

- El proponente debe indicar el área total mínima del taller principal donde se efectuarán los mantenimientos y servicios de los vehículos, la cual debe contar con área mínima de 500 metros cuadrados.

- El proponente debe contar con sitios adecuados para la realización de las reparaciones y/o mantenimientos debidamente acondicionados y que cuenta con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objetos de esta contratación.

### CONSTANCIAS DE PLANES

- Constancia de aplicación de un plan de manejo integral de residuos sólidos y líquidos, entre los que se encuentran los derivados del petróleo.
- Constancia que las llantas suministradas cumplen con los requerimientos técnicos del ministerio de comercio, industria y turismo; y debe evidenciar el protocolo para la disposición final de las llantas, anexando la respectiva certificación ambiental.
- Constancia de expedida por la ARL de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa

### CLASES DE MANTENIMIENTO

El contratista seleccionado deberá cumplir con el suministro de repuestos originales y mano de obra calificada cumpliendo y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

#### A- MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Consiste en un conjunto de operaciones que se realizan antes de que se haya producido un fallo, este tipo de mantenimiento **se realizara cada 5.000 kilómetros**, el cual debe incluir lo siguiente:

- Cambio de aceite de acuerdo a la cantidad y especificación técnica requerida por cada vehículo
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de filtro de aire
- Cambio de filtro de combustible
- Revisión del sistema de frenos, el cual debe incluir líquido de frenos, discos y pastillas, bandas u otro elemento requerido en el momento de la revisión preventiva.

#### B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Este tipo de mantenimiento consiste en labores de reparación y arreglo cuando se ha presentado un fallo no previsto los cuales son como:

**Repuestos:** El contratista debe garantizar que todos los repuestos sean nuevos, originales y/o homologados de primera calidad, siempre y cuando garantice que corresponden a la línea, marca y tipo de cada uno de los vehículos.

**Arreglos estructurales:** Electricidad, tapicería entre otros: Reparaciones de chasis, sistemas de auto portantes, sistemas rígidos, soldaduras, rectificado y reconstrucción de piezas, tapicería, llantas y mantenimiento de reparación de los sistemas eléctricos y todos los elementos que permitan un funcionamiento normal del vehículo.

**Mecánica general:** Reparación y mantenimiento de todos los sistemas hidráulicos, mecánicos, neumáticos, como motores, transmisión, diferenciales, embragues, suspensión, frenos, servo transmisión, dirección, sistemas de transmisión de potencia y demás elementos requeridos para el normal funcionamiento de los vehículos.

**Aceites, filtros, engrase y lubricantes:** Cambio de aceite y filtros de motor, transmisiones, cajas, servo transmisión, aceites hidráulicos, aceites de frenos, engrase y otros.

**NOTA:** Las anteriores condiciones técnicas han sido establecidas por el área de transportes del EPMSC Bolívar, de acuerdo a estudios de mercado, análisis de otros procesos contractuales de otras entidades con el mismo objeto consultados en la página de Colombia Compra Eficiente.

## 5. CONCEPTO FINANCIERO

Según certificación expedida por el Pagador con funciones de responsable de AGECO – del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bolívar Antioquia, Oficio radicado 2026IE00050679 del 09 de marzo de 2026 se debe tener en cuenta para el contrato “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bolívar Antioquia”.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
<p>“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHICULO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BOLIVAR ANTIOQUIA 2026”</p>	<p>La adquisición de bienes relacionados en el presente proceso de contrato, debe ser facturados SIN IVA, ya que dicho Rubro y Bsítem Se encuentra contenido en la certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho del año 2023. Los rubros <b>A-02-02-02-008-007</b> no esta excluido en la certificación N. <b>MJD-CER 26-0000373-10000</b> expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho el día 13 de enero del 2026.</p>	<p>Retención en la Fuente: A título de Renta: Compras:2.5% personas declarantes, 3.5% Personas No declarantes.</p> <p>Estampilla “Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación ordenanza 048 2025 del Departamento de Antioquia</p> <p>Estampilla “Pro institución Universitario Digital de Antioquia IU-DIGITAL 0.4% del valor del contrato. ordenanza 048 2025 del Departamento de Antioquia</p> <p>Estampilla “Pro Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado 0.4% del valor del contrato. ordenanza 048 2025 del Departamento de Antioquia</p>

## 6. EXPERIENCIA

El oferente debe presentar hasta dos certificaciones expedidas por el representante legal o funcionario competente de las entidades públicas o privadas en las que ha prestado el servicio que sumen por lo menos el valor del presupuesto oficial para este proceso de selección y en las que se especifique el nombre del contratante, objeto, cumplimiento del contrato y tiempo de ejecución.

## 7. ESTUDIO DEL MERCADO

### 7.1 PERSPECTIVA TECNICA

**VEHICULO: HYUNDAI STARIA  
MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 MODELO 2007**

### 7.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

#### A. HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del **SECOP** procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.



# INPEC

AÑO	ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN	EMPRESA	VALOR
2018	Concejo de Medellín	4600078506	Adquisición y suministro, instalación y mano de obra de accesorios en los vehículos que conforman el parque automotor de la Corporación.	Mínima Cuantía	20 días	TERESA DE JESUS SERNA ARCILA - AUTO ESTEREO EL DIAMANTE	\$9'438.000
2018	Municipio de campamento Antioquia	MC-402-SEG-2018	"EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO."	Mínima Cuantía	8 días	Carlos Anibal Ramírez	\$14'554.000



# INPEC

AÑO	ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	PLAZO DE EJECUCION	EMPRESA	VALOR
2018	Municipio de Santa Barbara Antioquia	IP N° 048 DE 2018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, ANTIOQUIA.	Mínima Cuantía	60 DIAS	MERCAR EPUESTOS LTDA	\$16'392.800

## B. HISTORICO DE LA ENTIDAD

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Bolívar Antioquia, solo ha hecho contrataciones para la adquisición de este servicio.

AÑO	ENTIDAD	# CONTRATO	OBJETO	EMPRESA	VALOR
2025	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bolívar Antioquia	MC 507-004-2025	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el EPMSC Bolívar	TECNICENTRO LOS COLORES	\$8.067.000
2021	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bolívar Antioquia	MC 507-024-2021	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el EPMSC Bolívar	CONTROL SERVICES ENGINEERING	\$6.000.000
2020	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bolívar Antioquia	MC 507-023-2020	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el EPMSC Bolívar	TECNICENTRO LOS COLORES	\$4.000.000

**C. ANALISIS DE LA OFERTA**

Para estimar el presupuesto del contrato, la Entidad adelantó en el mes de enero del presente año, se realizó el envío de solicitud de dos cotizaciones.

**VEHICULO: HYUNDAI STARIA**

CAMIONETA HYUNDAI STARIA MODELO 2024					
SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONTRUCCION)					
ITEM	DESCRIPCION	COT 1 SERAUTOS	COT 2 TECNICENTRO LOS COLORES	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Aceite de motor 5w-40	\$ 60,000	\$ 58,000	1	\$ 59,000
2	Filtro de aceite	\$ 110,000	\$ 105,000	1	\$ 107,500
3	Filtro de aire de motor	\$ 110,000	\$ 105,000	1	\$ 107,500
4	Filtro de combustible	\$ 170,000	\$ 165,000	1	\$ 167,500
5	Filtro de aire acondicionado	\$ 100,000	\$ 105,000	1	\$ 102,500
6	Pastillas de frenos delantero	\$ 750,000	\$ 725,000	1	\$ 737,500
7	Pastillas de frenos trasero	\$ 750,000	\$ 725,000	1	\$ 737,500
8	Mantenimiento de aire acondicionado	\$ 900,000	\$ 790,000	1	\$ 845,000
9	Mantenimiento sistema eléctrico	\$ 650,000	\$ 565,000	1	\$ 607,500
10	Mano de obra	\$ 650,000	\$ 565,000	1	\$ 607,500
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4,079,000</b>

MOTOCICLETA DR 200 SUZUKI MODELO 2007					
SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONTRUCCION)					
ITEM	DESCRIPCION	COT 1 SERAUTOS	COT 2 TECNICENTRO LOS COLORES	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Aceite de motor	\$ 60,000	\$ 58,000	1	\$ 59,000

2	Filtro de aceite	\$ 110,000	\$ 105,000	1	\$ 107,500
3	Filtro de aire de motor	\$ 110,000	\$ 105,000	1	\$ 107,500
5	Pastillas de frenos delantero	\$ 750,000	\$ 725,000	1	\$ 737,500
6	Bandas de freno trasero	\$ 750,000	\$ 725,000	1	\$ 737,500
7	Mantenimiento de frenos	\$ 550,000	\$ 550,000	1	\$ 550,000
8	Líquido de frenos	\$ 70,000	\$ 75,000	1	\$ 72,500
9	Mantenimiento carburador	\$ 550,000	\$ 535,000	1	\$ 542,500
TOTAL					\$ 2,914,000

El total de la cotización presentada es por la suma de **\$ 6.993.000** (seis millones novecientos noventa y tres mil pesos M/cte).

#### 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado es hasta la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000), incluidos los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta.

**LA PROPUUESTA ECONOMICA DEBE SER PRESENTADA TENIENDO EN CUENTA QUE ITEMS SON FACTURADOS SIN IVA.**

**LA PROPUUESTA ECONOMICA SE EVALUARÁ CON EL MENOR PRECIO ANTES DE IVA, CON EL FIN DE GARANTIZAR IGUALDAD DE LOS OFERENTES.**

**NOTA: Es de aclarar que el contrato se adjudicará por el valor de (\$7.000.000), para evaluación de la oferta económica con el menor precio se tendrá en cuenta la suma de los valores unitarios de cada uno de los ítems requeridos para cada uno de los vehículos, antes de IVA.**

**La suma de los valores unitarios de cada uno de los suministros no podrá superar el 100% del presupuesto, en caso contrario se deberá declara desierto el proceso.**

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Bolívar Antioquia, para la vigencia 2026 recibió asignación presupuestal de \$7.000.000, para la necesidad de toda la vigencia fiscal, este contrato está sujeto a adición presupuestal.

#### 9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 1426 de fecha 06 de febrero de 2026**, expedido por el Jefe de Presupuestos del EPMSB Bolívar por valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) de Catalogo: A-02-02-02-008-007 REC 10, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) Recurso 10, Dependencia 12-08-00-507) Recurso 10, del SIF Nación II.

#### 10. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el día 30 de noviembre del 2026, sin sobrepasar la presente vigencia fiscal, el cual iniciará a partir de la firma del acta de inicio, por parte del supervisor del contrato.

## 11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bolívar Antioquia realizará pagos parciales de cada factura una vez entregado los bienes y/o servicios del objeto de esta contratación, previa expedición de recibo a satisfacción del supervisor.

El pago se hace efectivo posterior a la fecha de radicación de la respectiva factura debidamente soportada con el cumplimiento a satisfacción del supervisor, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC; junto con la certificación original expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de seguridad social y parafiscales.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

El contratista pago de estampillas según la Retención en la Fuente: A título de Renta: Compras:2.5% personas declarantes, 3.5% Personas No declarantes.

Estampilla "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación ordenanza 048 2025 del Departamento de Antioquia.

Estampilla "Pro institución Universitario Digital de Antioquia IU-DIGITAL 0.4% del valor del contrato ordenanza 048 2025 del Departamento de Antioquia.

Estampilla "Pro Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado 0.4% del valor del contrato ordenanza 048 2025 del Departamento de Antioquia.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Las facturas deben ser entregadas de forma física y posteriormente cargadas en el Olimpia (factura electrónica) y remitidas a los correos electrónicos [comando.epcbolivar.noroeste@inpec.gov.co](mailto:comando.epcbolivar.noroeste@inpec.gov.co) y [contratación.epcbolivar.noroeste@inpec.gov.co](mailto:contratación.epcbolivar.noroeste@inpec.gov.co); además deben ser ingresadas al contrato en el link del proceso, en la página de Colombia Compra Eficiente.

## 12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Bolívar Antioquia, Calle 49 No. 37 - 81 Barrio La Floresta.

## 13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de servicio

## 14. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El contratista prestara los servicios que se contratan, en las instalaciones de su empresa, que para efectos de este contrato deben ser en alguno de los municipios que integran el suroeste antioqueño y se encuentra en **la ruta Bolívar - Medellín, la ciudad de Medellín o municipios que integran el área metropolitana**. Es importante resaltar que se realiza una sectorización por el desplazamiento que deben realizar los vehículos y lo sitios antes mencionados se encuentran entre las rutas más comunes de desplazamiento.

## 15. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Bolívar Antioquia, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:



# INPEC

N	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto después del tratamiento				Responsible por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión								
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad							
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	<p>Cuando el repuesto suministrado es de mala calidad</p> <p>Cuando el servicio prestado es de mala calidad</p>	Afecta el incumplimiento a lo pactado en el contrato	1	5	6	alta	Contratista	Establecer en los documentos previos requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de cumplir el objeto del contrato. Requerir Polizas de cumplimiento, pago de prestaciones sociales y garantía	1	1	2	bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde el perfeccionamiento del contrato	Hasta el plazo de ejecución del contrato	Verificación del combustible suministrado	En forma continua desde la fecha de suscripción del contrato hasta terminar su ejecución.
2	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de las fluctuaciones del	Pueden afectar las utilidades espe	1	5	6	media	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impact	1	1	2	bajo	SI	Jefe de la Dependencia que requ	Desde la celebración del contrato	la liquidación de l contrato	Análisis del Sector Económico	En el pago valor factura





# INPEC

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					suspensiones imputables al contratista : no habrá lugar a reajustes.							informes a entregar el contratista de acuerdo al cronograma de mantenimiento									

## 15. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en **concordancia** con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Bolívar Antioquia, considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bolívar Antioquia NIT. 811.010.135-0:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía bancaria.

DESCRIPCION	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio	20%	Vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales	10%	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas

## 16. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del INPEC, será ejercida por el responsable de transportes del EP MSC Bolívar.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.



## INPEC

### 17. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

### 18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC – Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Bolívar Antioquia, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

### 19. DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Estudios previos realizados en la fecha a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,



**IN. MARTINEZ GONZALEZ JULIAN**  
Responsable de Transportes  
EPMSC Bolívar Antioquia